MEMORANDO 20231520049793



16-05-2023

Bogotá D.C.

PARA: WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Ministro de Transporte

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto – comparativo 1er trimestre de 2023

De conformidad con la normatividad de austeridad en gasto público y en especial con el Decreto 0984 de 2012 y Directiva Presidencial 008 de septiembre 17 de 2022, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, realizando un comparativo de gastos acumulados por el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

Por lo anterior remito para su conocimiento el informe de Austeridad en el Gasto Público, en el cual se realizó un análisis del comportamiento de las dos vigencias, identificándose algunos rubros que requieren reforzar medidas de control para que se ajusten a las normas de austeridad en el gasto.

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por las dependencias y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO

Anexo: Informe 12 folios

Cur Sena ams 2

CC Angela Maria Pantoja Morales - Secretario General

Elaboró: Luis Orlando Chinome Barrera Revisó: Luz Stella Conde Romero





MINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO COMPARATIVO ACUMULADO PRIMER TRIMESTRE Vigencias 2023 vs 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público y teniendo en cuenta los compromisos pactados en el plan de gestión de esta Oficina, las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 0984 de 2012 por el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1815 de 2016, el Decreto 2170 de 2016, Decreto 371 de 2021, Decreto 397 de 2022, Decreto 444 de 2023, circular externa 019 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, decreto 473 de 2022 por el cual se fija la remuneración de los empleos de la rama ejecutiva, memorando 20233410022393 de 2023 suscrito por Secretaria General. Se verificó el cumplimiento de dichas normas y realizó un comparativo entre el acumulado al primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes para rendir a la administración de la entidad el informe trimestral comparativo entre las vigencia 2023-2022.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por este Ministerio y como resultado exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance el análisis y comparación de la implementación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la ley, correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Es importante resaltar que a través de la Resolución 20233040000035 del 2 de enero de 2023, el Ministerio dio apertura a cuatro cajas menores por un total \$103.000.000 para cubrir gastos tanto dela Sede Central como de las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales. La siguiente es la distribución asignada en cajas menores por dependencia ejecutora:

Rubro presupuestal	Valor total
CAJA MENOR DESPACHO MINISTRA	\$8.500.000.00
CAJA MENOR PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$47.000.000.00
CAJA MENOR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$46.300.000.00
CAJA MENOR JURÍDICA	\$1.200.000.00
TOTAL CAJA MENORES	\$103.000.000.00

Para el desarrollo del presente informe se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento tomando como fuente de información oficial del SIIF Nación y que de acuerdo con el catalogo presupuestal tienen usos presupuestales, la suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de sus grupos, la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratos de la Secretaría General.

En cuanto al nivel de gastos, a continuación se realiza un análisis para determinar el comportamiento individual en aquellos rubros que evidencian incremento, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y las medidas de control que se han establecido. El resultado de este análisis es el siguiente:

1. Sueldos de personal

Total Acumulado a MARZO31_2023	Total Acumulado a MARZO31_2022	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$6.139.512.273.	\$6.079141.525.	\$60.370.748.	0.98%

Se presenta una variación racional ajustada a las políticas de austeridad dictadas por el gobierno.

La planta de personal de la entidad con corte a 31 de marzo 2023 estaba conformada de la siguiente manera:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PLANTA DE PERSONAL	NO. DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES	VACANTES TEMPORALES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	650	352	132	69
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	95	89	6	
PROVISIONALES		97	0	
TOTAL	745	538	138	69

Es importante señalar que el Ministerio mediante el acuerdo 058 de marzo 10 de 2022 con la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó y se estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema de carera administrativa de la planta de personal – Proceso selección entidades del Orden Nacional 2247 de 2022 - y que a la fecha se encuentra en curso



2. Horas extras

El comportamiento de pagos efectuados por este concepto durante lo corrido de la presente vigencia respecto a su similar de la vigencia anterior, fue el siguiente:

TOTALES HORAS EXTRAS 2022						
MES	DIURNAS	DOMINICALES	NOCTURNAS	TOTAL	RESOLUCIÓN No.	MONTO RESOLUCIÓN
ENERO	843	291	1.406	2.540	202234100110004	\$28.208.690.
FEBRERO	932	195	1.896	3.023	220223410031803	\$33.844.233.
MARZO						
TOTALES	1.775	486	3.302	5.563		\$62.052.923.

TOTALES HORAS EXTRAS 2023						
MES	DIURNAS	DOMINICALES	NOCTURNAS	TOTALE S	RESOLUCION No.	MONTO RESOLUCION
ENERO	574	244	1.497	2.315	20233040002955	\$28.691.004.
FEBRERO	653	177	2.144	2.974	20233410033973	\$36.729.076.
MARZO						
TOTALES	1.227	421	3.641	5.289		\$65.420.080.

El comportamiento durante la vigencia fue:

Total Acumulado A MARZO31_2023	Total Acumulado A MARZO31_2022	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$65.420.080.	\$62.052.923.	\$3.367.157.	5.42%

Como se puede apreciar, hay un aumento de los gastos en un 5.42%, producto de los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte para el retorno gradual a la presencialidad, teniendo en cuenta las directrices dadas por el Ministerio mediante el memorando 20181100177383 de 14 noviembre de 2018, acatamiento del Decreto 397 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y memorando 20233410022393 de marzo 01 de 2023 suscrito por Secretaria General del Ministerio.

Si bien para el Ministerio se ha definido un límite de 80 horas extras mensuales para los conductores, es común que dadas las necesidades se autoricen un mayor número de horas extras, las cuales se constituyen para cancelar mediante modalidad de compensatorios, no obstante no se programan su disfrute, lo cual conlleva que al final del año se deben pagar afectando los parámetros presupuestales.

De acuerdo con los lineamientos definidos en el Ministerio se establece"...Quienes tengan compensatorios acumulados, sin excepción, deberán presentar a la Subdirección de Talento Humano la programación del tiempo a disfrutar." Situación que no se evidencia se de cumplimiento a tal punto que para el primer trimestre se identifica un número de horas pendientes de compensatorios acumulado de 2.027 horas para 29 funcionarios.

Se requiere establecer parámetros claros en cuanto al número máximo de compensatorios acumulados previo al disfrute, para evitar afectaciones presupuestales y falta de personal para prestar los servicios en el momento que se autorice el mismo.

3. Servicios Personales Indirectos Honorarios

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023 se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, consultoría individuos, un total de 381 contratos distribuidos así:

RUBRO	No CONTRATOS	VALOR
Inversión	354	\$12.345.271.656,00
Regalías	15	\$1.079.335.840,00
Funcionamiento	12	\$452.622.576,00
TOTAL	381	\$13.877.230.072,00

El comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de funcionamiento, que se encuentran vigentes al 1er trimestre de 2023 frente a su similar en la vigencia anterior se refleja a continuación:

AÑO	# DE CONTRATOS VIGENTES	VALOR MENSUAL ESTIMADO
2022	32	\$ 173.625.621,00
2023	12	\$ 94.255.644,00
Variaciones	-20	-\$79.369.977,00
Variación porcentual	-62,50%	-45,71%

Como se puede evidenciar la entidad se ha ajustado a los parámetros de austeridad dados por el Gobierno Nacional, disminuyendo considerablemente esta contratación no solo en su número de contratos, sino en su valor mensual, no obstante la suscripción de contratos por periodos de cuatro meses, genera mayor carga de trabajo en las áreas involucradas, sobre lo cual se sugiere verificar si el desgaste se amerita.

Es importante tener en cuenta que el Ministerio adelanta procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no solo a través de rubros presupuestales de funcionamiento sino también por inversión y regalías. Del análisis efectuado durante lo corrido de la vigencia 2023 frente a su similar del 2022, se identifican las siguientes variaciones en cuanto al total de esta contratación:

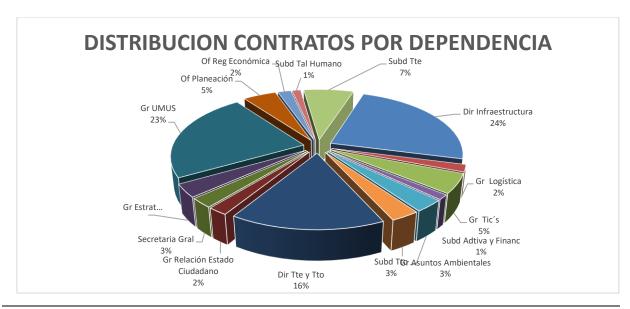
AÑO	# DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR CONTRATOS
2022	573	\$ 37.552.230.210,00
2023	381	\$ 13.877.230.072,00
Variaciones	-192	-\$23.675.000.138,00
Variación porcentual	-33,51%	-63,05%

Si bien se identifican reducciones significativas en número y valor total de la contratación, es importante se verifiquen aquellos contratos cuyo valor individual supera las condicione prestacionales de funcionarios de la entidad, para validar su justificación.

Es importante señalar como el número de contratistas, en este tipo de contratación, equivale al 70,81% de la planta provista, sobre lo cual se deben ajustar los lineamientos y las políticas sobre la materia, para disponer de esta contratación de manera más austera.

La distribución de contratistas por dependencia de acuerdo con la ficha presupuestal se refleja a continuación:

DEPENDENCIAS	No CONTRATOS	VALOR CONTRATACIÓN	Participación %
Dir. Infraestructura	61	3.335.556.560	24,04%
Gr UMUS	29	3.216.175.850	23,18%
Dir. Tte. y Tto	91	2.184.670.772	15,74%
Subd Tte	48	998.373.600	7,19%
Gr Tic´s	25	689.456.768	4,97%
Of Planeación	27	662.015.656	4,77%
Gr Estrat Comunicaciones	18	461.619.388	3,33%
Subd Tto	20	431.094.332	3,11%
Gr Asuntos Ambientales	15	409.364.154	2,95%
Secretaria Gral.	6	342.769.280	2,47%
Gr Relación Estado Ciudadano	16	283.823.940	2,05%
Of Reg Económica	9	264.109.772	1,90%
Gr Logística	3	253.000.000	1,82%
Subd Adtiva y Financ	6	173.200.000	1,25%
Subd Tal Humano	7	172.000.000	1,24%
TOTAL	381	13.877.230.072	100%



Recomendaciones:

- ✓ Continuar con el monitoreo permanente a las recomendaciones impartidas mediante el Decreto 444 de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Reiterar la necesidad de que los supervisores exijan la presentación de cuentas de manera oportuna para regular el nivel de gastos de la entidad y realizar una adecuada ejecución del PAC de la entidad y un cierre presupuestal optimo al final de la vigencia.
- ✓ Acatar la normatividad existente frente a la contratación de prestación de servicios profesionales, específicamente en cuanto a que "solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

4. Arrendamiento de bienes inmuebles

En la vigencia 2023 se suscribieron 18 contratos con fecha de finalización en diciembre de 2023 para las sedes donde el Ministerio no disponede sede propia, tanto en inspecciones fluviales y direcciones territoriales.

Respecto al contrato de arrendamiento en donde funciona la sede principal del Ministerio, se suscribió el contrato 780 de 2022 con Colliers Internacional Colombia, por un valor de \$9.184.490.405.00 con fecha de finalización en diciembre de 2023.

El comportamiento de pagos del rubro es el siguiente:

Total Acumulado A	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
MARZO31_2023	MARZO31_2022	analizado	Porcentual
\$2.509.862.166.	\$3.081.075.318.	\$-571.213.152	

La variación porcentual corresponde a la presentación de las cuentas de cobro al cierre del trimestre.

5. Prelación de encuentros virtuales.

El Ministerio a través del memorando N. 2022300034383 de Abril 4 de 2022, en su numeral cuarto, promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales para aquellas actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores. Dichos encuentros se realizan a través de las diferentes plataformas que ofrece el Ministerio.



6. Reconocimiento de viáticos

Producto de la verificación de gastos, se encontró un incremento frente a la vigencia anterior por este concepto del 64.80%, fruto del desplazamiento de las directivas para el cumplimiento de sus actividades propias del cargo.

A nivel de pagos el comportamiento para el rubro de viáticos al interior, es el siguiente:

Total Acumulado A	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
MARZO31_2023	MARZO31_2022	analizado	Porcentual
\$199.681.899.	\$121.161.539.	78.520.360.	64.80%

La Entidad expidió la Resolución 0095 de 18 de enero de 2019 mediante la cual se ajustó el valor a reconocer por concepto de viáticos. Por su parte, los pasajes se expiden en clase económica, de acuerdo con los lineamientos dados por el decreto 397 de 2022, memorando N. 2022300034383 de 2022 lineamientos de austeridad en el gasto y el memorando N. 2022300047493 de mayo 11 de 2022 de la Secretaria General.

En desarrollo de las funciones institucionales los principales objetivos de las comisiones fueron:

- Asistir a los compromisos requeridos en el Departamento de Nariño para fortalecer el transporte terrestre automotor.
- Avanzada y acompañamiento al Señor Ministro a la ciudad de Cartagena durante todas sus actividades en el lugar – como miembro del esquema de seguridad.
- Realizar en el vehículo tipo camión de placas QGY003 de propiedad del Ministerio de Transporte, el siguiente recorrido D.T. Valledupar, D.T. Valledupar, D.T. Montería, D.T. Antioquia, y Puerto Salgar, para transportar diferentes bienes inmuebles a la ciudad de Bogotá.
- Desplazamiento al Departamento de la Guajira, ciudad de Riohacha para participar en diálogos fronterizos por la vida que se realizara del 10 al 11 de marzo,
- Acompañamiento al sr. Presidente de la República Dr. Gustavo Petro a Verificar situación de derrumbe en la Vía Panamericana.
- Participación del Sr. Ministro de Transporte en foro de la Cámara de Comercio oriente antioqueño, reunión con autoridades locales, luego participación en la mesa de trabajo con comunidad peajes papiros en puerto Colombia, atendiendo los medios e comunicación que asistan a los eventos.
- Mesa de trabajo con gabinete nacional para problemática de San Vicente del Caguan.
 Seguimiento de compromisos.

- Acompañamiento al Sr. Presidente al encuentro de Pro Antioquia para revisión de proyectos de infraestructura en el Departamento. Luego participación en el congreso nacional de Departamentos y presentación de proyectos priorizados ante comisiones económicas, atención de medios de comunicación que asistan al evento.
- Participación en la cumbre de Fedemunicipios, atención medios de comunicación, encuentro con autoridades locales.
- Acompañamiento al Sr. Viceministro de Transporte en la reunión con los representantes del gobierno y transportadores ecuatorianos en la frontera.
- Recorrido por la vía panamericana con autoridades nacionales y departamentales para atender emergencia causada por la ola invernal.
- Acompañamiento al Sr. Viceministro de Transporte en la reunión con los representantes del gobierno y transportadores ecuatorianos en la frontera.
- Realizar visita operativa a la desintegradoras para realizar el proceso de desintegración a los vehículos que se encuentran para desintegrar.

Es importante tener en cuenta que Ministerio suscribió el contrato interadministrativo 015 de 2023 con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. SATENA por un valor 409.000.000.00.

Durante el trimestre se han efectuado pagos por \$19.442.616.00, en virtud del desplazamiento de los funcionarios a diferentes zonas del país, atendiendo lineamientos de austeridad.

7. Eventos

El Ministerio a través del memorando N. 2022300034383 de Abril 4 de 2022 en su numeral cuarto, promueve y da prelación a los encuentros virtuales. En casos en que excepcionalmente el evento sea presencial, como por ejemplo para las capacitaciones, se utilizan los espacios institucionales racionalizándose de esta forma costos de logística y provisión de refrigerios.

Es importante resaltar que el Ministerio prioriza el uso de sus herramientas de Tecnología de la información y las comunicaciones para racionalizar de esta forma el uso de papelería entre otros.

Para este rubro no se presentaron gastos por concepto de eventos para el primer trimestre de 2023

8. Esquemas de Seguridad

El esquema de seguridad para el Ministro está regido por el contrato N. 789 de 2022 por un valor de \$372.833.325.00 suscrito con la Unidad Nacional de Protección (UNP) cuyo objeto es Prestar el Servicio de protección al Ministro de Transporte y Viceministro de Transporte, y los demás funcionarios que lo requieran, previa realización del estudio de riesgo correspondiente.

De acuerdo con el nuevo esquema de seguridad se retiró lo relacionado al vehículo y personal a cargo del Viceministro de transporte, generando un decremento en el valor pagado durante la vigencia 2023, así:

Total Acumulado A	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
MARZO31_2023	MARZO31_2022	analizado	Porcentual
\$57.177.847	\$117.428.648.	-60.250.801	-51,30%

9. Vehículos Oficiales

El Grupo de Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera es el responsable del manejo y administración del parque automotor del Ministerio. El coordinador del Grupo debe vigilar que los contratos suscritos por concepto de suministro de combustible y mantenimiento de vehículos se cumplan a cabalidad, teniendo en cuenta las políticas de austeridad que el Ministerio fije.

La distribución de los vehículos a los funcionarios está reglamentada por el Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000, en el artículo 4 en donde se estipula a quiénes se les puede asignar vehículos exclusivamente. El Ministerio cuenta bajo la modalidad de comodato con el INVIAS, la UNP, y la ANI un total de 10 vehículos asignados básicamente al esquema de seguridad del Ministro y otros funcionarios.

Como resultado del análisis efectuado, se nota un decremento del 41.18%, asociado por una parte, a la variabilidad en la presentación de las cuentas.

El comportamiento durante el periodo analizado fue:

Total Acumulado A MARZO31_2023	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
	MARZO31_2022	analizado	Porcentual
\$10.835.132.	\$ 18.422.477.	\$-7.587.345.	-41.18%

10. Publicaciones

Este concepto está conformado por los siguientes rubros: edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, suscripciones y otros gastos por impresos y publicaciones.

Es importante resaltar que el concepto que más afectó la ejecución presupuestal fue el contrato suscrito con la Imprenta Nacional para la publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio, cuyos pagos fueron de \$17.244.600, para el periodo analizado y en virtud del contrató 001 de 2023 por un valor de \$90.000.000.00.

El siguiente es el comportamiento de este concepto. Así:

Total Acumulado A MARZO31_2023	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
	MARZO31_2022	analizado	Porcentual
\$17.244.600	\$7.325.900	\$9.918.700	135%



Debemos recordar que todo gasto por este concepto se deberá enmarcar en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto y garantizar la austeridad.

11. Servicios Públicos

El Ministerio dadas sus sedes a nivel nacional incurre en gastos como se refleja a continuación, incluidas las acciones de austeridad que se están implementando:

Servicios	Total Acumulado A MARZO31_2023	Total Acumulado A MARZO31_2022	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$29.158.931.	\$21.691.405.	\$7.467.526.	34.42%
Energía	\$241.546.116	\$210.315.349.	\$31.230.767.	14.84%
Telefonía Celular	\$11.873.729.	\$10.222.081.	\$-1.968.277.	-4.65%
Teléfono fax y otros	\$70.286.782.	\$51.535.262.	\$48.411.143.	24.05%

Las variaciones significativas de acueducto, alcantarillado y aseo se deben se debido al retorno a la presencilidad a las sedes del Ministerio aunado al incremento que por Ley se decreta año tras año.

A través de la plataforma de comunicaciones el Ministerio ha publicado campañas de racionalización del uso de servicios públicos tanto para Planta Central como Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales.

La Subdirección Administrativa y Financiera da algunas directrices a los Directores Territoriales e Inspectores Fluviales para el envío oportuno de las facturas para su cancelación y evitar con ello la generación de intereses de mora o el cobro por reconexión. Igualmente se hacen recomendaciones por cada servicio público tendientes al uso racional de los mismos.

12. Servicio de Aseo, cafetería y vigilancia

El Ministerio mantiene servicio de vigilancia y aseo en cada una de las sedes de la entidad e inclusive ha suscrito convenios de cooperación con el INVÍAS, a fin de disminuir los gastos por estos conceptos, repartiendo su pago en las sedes que se comparten.

La contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional se realizó a través órdenes de compra y contratos suscritos durante la vigencia de 2021 y 2022, tales como: Serviaseo S.A., Unión Temporal Eminser Solo Aseo, Mundolimpieza Ltda., Aseos Colombianos Asecolba S.A., Ecolimpieza, Casalimpia y Kios S.A.S.

En el caso del servicio de vigilancia se suscribe adición al contrato 619 de 2018 a nombre de la Unión Temporal Mintransporte CC 2018, para la prestación de servicio de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

El comportamiento de pagos de los rubros es el siguiente, su variación corresponde a la variabilidad en la presentación de sus cuentas y ajustes autorizados por el Gobierno Nacional:

Rubro	Total Acumulado A MARZO31_2023	Total Acumulado A MARZO31_2022	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Aseo y Cafetería	\$277.695.506.	\$264.510.969.	\$13.184.537.	4.98%
Vigilancia	\$840.396.952.	\$706.776.092.	\$133.620.860.	18.90%

RECOMENDACIONES

- ✓ Adelantar acciones que garanticen la implementación de los lineamientos dados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 444 de 2022, circular externa 019 de 2022 del MHCP y memorando 20233410022393 de 2023, por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023 a fin de lograr una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.
- ✓ Reiterar la necesidad de que los supervisores exijan la presentación de cuentas de manera oportuna para regular el nivel de gastos de la Entidad y realizar una adecuada ejecución del PAC.
- ✓ Reiterar y fortalecer campañas de "cero de papel", aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad.
- ✓ Fomentar la política de ahorro de energía, considerando las condiciones de la sede central, que involucra mayor consumo de ésta por el aire acondicionado.
- ✓ Mantener control permanente en el consumo de servicios públicos, promoviendo campañas de concientización ambiental para el ahorro de estos recursos y que tiendan a dar cumplimiento a la reglamentación de austeridad en el gasto.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente en aquellos gastos en los cuales, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenciaron incrementos.
- ✓ Dar traslado al Grupo Control Interno Disciplinario en caso que no se efectúe de manera oportuna la liquidación de los contratos, situación que conlleva a la elaboración de actas de cierre.

5. **CONCLUSIONES**

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF, y por la Subdirección de Talento Humano.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO COMPARATIVO ENTRE PRIMER TRIMESTRE - Vigencias 2023 vs 2022

De acuerdo con el análisis de los resultados de los gastos, se refleja un comportamiento racional de los mismo para la vigencia 2023, donde se debe seguir reforzando las acciones frente a las políticas de austeridad, fomentando una cultura de ahorro, en concordancia con los criterios de austeridad promulgados por el Gobierno Nacional y en cumplimiento del plan de austeridad que formule la Entidad.

En desarrollo de la circular externa 019 de julio 15 de 2022 del Ministerio de Hacienda y crédito público, el Ministerio ha dado cumplimiento con la trasmisión del reporte de austeridad a través de la plataforma dispuesta para este fin de manera oportuna denotando el comportamiento de los gastos en el periodo analizado.

Cordialmente,

Luis Orlando Chinome Barrera Profesional Universitario Germán Núñez Ibatá Profesional Especializado